

Universidad de Costa Rica. Sede de Occidente. Facultad de Derecho.

Programa del curso Formación de Jueces III: Argumentación Jurídica en la Función Jurisdiccional. Sigla: DE-1218.

Profesora: Licda. María Elena Villalobos Campos

mvillalobosc@gmail.com

La sentencia es el acto jurisdiccional por excelencia. La estructura de la sentencia esta constituida por dos dimensiones supremamente sustanciales, esas dimensiones son las motivaciones del Juez jurisdiccional y la resolución. Si bien la resolución es un requisito indisoluble de la sentencia no significa ello que sea mas o menos importante que la parte de la motivación de la sentencia, no obstante es comprensible que la esencia o los imperativos categóricos de una correcta decisión judicial no descansa en la parte resolutive de la sentencia si no en las motivaciones a la que el juez alude en ella.

Ferney Rodríguez Serpa. Universidad Simón Bolívar

El concepto de Jurisdicción se vincula al significado de decidir, más no es una decisión cualquiera si no referida al “derecho” a su “declaración”. Históricamente y dentro de la tradición romanística, correspondía a los pretores por medio de edictos, definir cuales acciones decidiría en el ejercicio de su magistratura. Hoy día la Jurisdicción es una potestad en el tanto solo los funcionarios estatales revestidos para ello pueden resolver o decidir con declaratorias de derecho con respecto a los ciudadanos de una determinada competencia y está delimitada por el Ordenamiento Jurídico. La potestad discrecional, en palabras de Antillón Montealegre solo existe como poder social concreto en manos del Juez competente, no es entonces una labor libre si no con reglas y limitaciones variadas. El Juzgador o la Juzgadora deben, al resolver, fundamentar sus decisiones explicando el porque llegó a las conclusiones fácticas y la vinculación probatoria con las razones jurídicas, en esta dinámica, debe escuchar las alegaciones y así hacerlo ver, a las partes intervinientes en el litigio debiendo consignar los motivos de sus “decires”, exteriorizando la justificación razonada que le ha permitido concluir en tal forma. Así, la fundamentación de sus razonamientos derivan prima facie de lo que las partes intervinientes le han hecho llegar, dentro de lo que se destaca el material probatorio que deberá analizar motivadamente. Al resolver el conflicto

el funcionario deberá hacerlo con el dictado de resoluciones que satisfagan a la ciudadanía quien deberá saber las razones de su sustento, materializada esas razones en una resolución fundamental, a saber la Sentencia. El tema de la argumentación no resulta antojadizo ni discrecional, tiene su ciencia y su tratamiento a él nos referiremos en esta sección. Los ejes temáticos centrales de este curso serán entonces la Argumentación y su importancia en la faena jurisdiccional plasmada al dictar SENTENCIA.

Derivado de lo anterior como propósitos de este curso se consignan los que siguen:

1. Conocer la labor jurisdiccional con diferenciación de la tarea Judicial y distinción de las otras funciones del Estado. Conocer de los diferentes Sujetos que participan en el proceso jurisdiccional.
2. Distinguir los diferentes actos procesales, según emanen del Órgano Jurisdiccional o de las partes.
3. Identificar las diferentes partes de una Sentencia con énfasis en la parte considerativa donde se centra, el tema de la argumentación.

.

I. Potestad Jurisdiccional.

Auto tutela. Autocomposición. Hetercomposicion

Función Jurisdiccional. Independencia. (Interna y Externa).

Relación con las demás funciones centrales del Estado. Jurisdicción, Legislación y Administración.

.

II. Acción y Proceso.

Presupuestos del proceso (formales y materiales)

Principios Procesales.

En materia civil.

En materia contenciosa administrativa.

En materia penal.

En materia familiar.

El Proceso:

Concepto. Finalidad. Naturaleza.

Presupuesto formales y materiales.

Sujetos del Proceso:

1. Juez-Jueza: Nombramiento Deberes y Facultades.

(Funciones de la Corte Plena y Consejo Superior.)

Competencia del Juez- Jueza.

Causales de remoción. Recusación y Excusación.

2. Parte. Concepto, capacidad y legitimación.

3. Terceros

Actos procesales en la teoría de los actos jurídicos.

- ¿Qué se entiende por actos procesales.
- **Clasificaciones:**
- De la parte. (gestiones y diferentes recursos.)
- Del Juzgado
 1. Providencias
 2. Autos
 3. Sentencias

La sentencia

- Definición. Estructura de la sentencia:
 - Contenido de la sentencia.
 - Identificación de sus partes:
 - Determinación del cuadro fáctico. El Juez como historiador.
 - Vinculación de los medios probatorios.
 - Distinción entre hechos propiamente tales y calificación jurídica. Vigencia de la norma Distinguir entre hechos constitutivos, impositivos y extintivos
- Fundamentación: Argumentación, motivación e interpretación.
- Coherencia- no contradictoria- inequívoca, constringente.
- Desde la lógica: Identidad , no contradicción, razón suficiente y tercero excluido
- Principio de razonabilidad constitucional, (no arbitrariedad).
- Interpretación.
- Efectos de la sentencia:

EVALUACIÓN:

Entrevista.....	10 %
Examen parcial.....	20%
Trabajo de Investigación.....	25 %
Trabajo Final.....	30%
Participación en clase.....	15. %

CRONOGRAMA.

Lecciones del mes de marzo; 12 y 19. El día 12 se entregará y se explicará el programa, se dan fechas de evaluación y se entregaran los temas trabajos de investigación. El día 19 se dará clase magistral introductoria a los ejes temáticos centrales.

Lecciones del mes de abril: 02, 09, 16, 23 y, 30. El **día 09** se hará conversatorio con resultados de las entrevistas. El día 02, 16, 23 y 30 se expondrán los trabajos de investigación, lo que se hará extensivo hasta el 07 de mayo. **El 14 de mayo será visita a la Escuela Judicial y el 21 de mayo será el examen parcial.**

.Mes de Junio: 4 11, 18 y 25 El día 28 de mayo y restantes del mes de junio serán para trabajar en los expedientes que se les asignará con el estudio de las demandadas contestación a éstas, recepción de pruebas y dictados de sentencias. Se iniciará con el estudio de las demandas y se continuará con el resto del expediente, finalizará con el estudio detallado del expediente. En el mes de julio se realizará el trabajo final que será elaborar una sentencia.

BIBLIOGRAFIA

- Antillón Walter “Ensayos de Derecho Procesal,” Tomo I. Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición, San José Costa Rica. 2004.
- Antillón Walter, “Ensayos de Derecho Procesal”. Tomo II. Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición. San José. Costa Rica. 2004,
- Antillón Walter, Teoría del Proceso Jurisdiccional, Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición, San José Costa Rica. 2001

- Arazi Roland "Derecho Procesal Civil y Comercial". Parte General y especial. Editorial Astrea. Buenos aires 1995.
- Arazi Roland "Debido Proceso, realidad y debido Proceso, el debido proceso y la prueba. Rubinzol Culzoni, editores, Talcahunano, buenos aires argentina.
- Ardón Acosta Víctor, Fundamentos de Derecho Procesal Civil. Editorial E J C. San José. Costa Rica, mayo 2007.
- Aarnio Aulis, 1991, LO RACIONAL COMO RAZONABLE, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. Atienza "Las razones del derecho".
http://www.palestraeditores.com/distribuidor/libro_pdf/Razones%20Atienza%20indice.pdf
- Atienza Manuel Hacia una razonable definición de "razonable" Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho, Alicante.
- Calvo González, José (1994) Coherencia narrativa y razonamiento judicial. Poder Judicial, Madrid 25, marzo 97-102
- Calvo González, José (1992) Razonabilidad como relato . Poder Judicial. Madrid 33 marzo, 33 44
- Couture J Eduardo "Introducción al estudio del Derecho Procesal Civil". Editorial Depalma. Segunda edición. Marzo de 1953.
- González López Jorge Alberto. "Lecciones de Derecho Procesal Civil." Editorial Juricentro. 1 edición, San José , Costa Rica.. 2007.
- González López Jorge Alberto "Nulidades procesales" Editorial Astrea . 3 reimpresión. Buenos Aires 1992
- González López Jorge Alberto "Teoría General sobre el Principio de Oralidad en el Proceso Civil" Editorial Juricentro. Reimpresión de la primera edición 2007.
- Herrera Luis Guillermo "Las nulidades procesales" Colección Pensamiento Jurídico. San José Costa Rica. 1990.
- MAFFIO Fiorella Castillo, *La sentencia en un proceso civil oral*, 2010.
- Maurino Alberto Luis "Perención de la instancia en el Proceso Civil". Editorial Astrea Buenos Aires. 1991.
- .
- Parajeles Vindas Gerardo "Proceso de Ejecución de Sentencia "Instituto de Investigaciones Jurídicas s.a. San José González López Jorge Alberto. C. R. 2002.
- ROCCO Alfredo "La sentencia civil" Editorial Stylo, Mexico. D. F. 1944
- Parajeles Vindas Gerardo "Introducción a la Teoría General del Proceso Civil" Investigaciones Jurídicas s.a. San José C. R. 2005.
- Weston Anthony, 1998, LAS CLAVES DE LA ARGUMENTACIÓN. Editorial Ariel. S.A.

08 000 440 0296 08 000 364 0296 05 000 348 0296 05 00 326 0296